

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	1 de 17

EVALUACIÓN DESPUÉS DEL TRASLADO MC – 039 DE 2025

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES DEL AÑO 2025"**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la invitación pública **MC – 039 DE 2025** y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el principio de transparencia que rige la contratación pública, me permito informar que, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes contaron con el plazo legal correspondiente para subsanar las omisiones que hayan sido señalado , de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S	NIT. 901.804.698-1	\$16.500.000
2	OUTSOURISING DEL HUILA S.A.S.	NIT : 813.005.042-1	\$21.238.200
3	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.473.515- 5	\$22.194.000

ASPECTOS ECONÓMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$22.194.000) incluido IVA e IPOCONSUMO	sí	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000) incluido IVA e IPOCONSUMO

Se inicia la evaluación económica con la propuesta presentada por RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT. 901.804.698-1, por intermedio de su representante legal Sara Sofia Granados Montoya identificada con C.C 1.052.837.897, por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000) incluido IVA e IPOCONSUMO, por lo que el oferente resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA, se realiza corrección aritmética de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	2 de 17

Item	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA o (IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA)	% IVA o IMPOCONSUMO	VALOR UNITARIO CON IVA o IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA o IMPOCONSUMO
1	REFRIGERIOS	Un jugo tetra pack (caja), de aprox 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, sándwich de jamón y queso con verduras frescas de aprox 220 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Servicio para dos días, así: 500 refrigerios para el 19 de octubre de 2025 y 100 refrigerios para el 20 de octubre de 2025.	UNIDAD	600	\$12.880	\$1.030	\$13.910	\$8.346.240
2	ALMUERZOS	Una porción de proteína aprox 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal aprox 150 gramos de arroz o aprox 150 gramos de torta, aprox 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), aprox 220 ml de bebida (jugo de mora o de mango o de lulo o fresa). Deberán entregarse en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los alimentos y se mantengan a temperatura correcta para su consumo. El servicio será para dos días así: 250 almuerzos para el día 19 de octubre de 2025 y 50 almuerzos para el día 20 de octubre de 2025	UNIDAD	300	\$24.840	\$1.987	\$26.827	\$8.048.160

SUBTOTAL	\$15.180.000
-----------------	---------------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	3 de 17

8% IVA O IPOCONSUMO	\$1.214.400
VALOR TOTAL	\$16.394.400

Se concluye que el valor de la oferta teniendo en cuenta la corrección aritmética corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.394.400)

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE NIT: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT. 901.804.698-1, por intermedio de su representante legal Sara Sofía Granados Montoya identificada con C.C 1.052.837.897

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S		
	NIT. 901.804.698-1		
	VERIFICADO	NO APLICA	FOLIOS DEL No. – AL No.
1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA MC-039-2025.pdf
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como certificado cámara de comercio agosto 20 de 2025.pdf
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)		N/A	
4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de Persona Natural , deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL MC-039-2025.pdf

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	4 de 17

5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		N/A	
7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones MC-039-2025.pdf
8. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como 14985565821 RUT RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS.pdf
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
12. Certificado REDAM	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CCD-Certificado REDAM.pdf
13. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN MC-039-2025.pdf
14. Certificación bancaria.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CERTIFICACION BAN RENA.pdf

ANÁLISIS JURÍDICO: Según el estudio Jurídico el oferente resulta **HABILITADO**.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE NIT: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT. 901.804.698-1, por intermedio de su representante legal Sara Sofía Granados Montoya identificada con C.C 1.052.837.897

Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y se determinó:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	5 de 17

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN					RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S		
					NIT. 901.804.698-1		
A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:					CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS DEL No. – AL No.
1	REFRIGERIOS	Un jugo tetra pack (caja), de aprox 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, sándwich de jamón y queso con verduras frescas de aprox 220 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Servicio para dos días, así: 500 refrigerios para el 19 de octubre de 2025 y 100 refrigerios para el 20 de octubre de 2025.	UNIDAD	600	NO CUMPLE	Si bien el oferente aportó en el término de subsanación para el Restaurante las Hamacas lo siguiente: -Registro de saneamiento ambiental en vigencia. -Certificado de lavado y desinfección de tanques. -Certificado de fumigación y control de plagas.	Los documentos técnicos que se aportaron se encuentran en anexos como ALIANZA COMERCIAL MC-039-2025 de 2025 FIR.zip y CONDICIONES TÉCNICAS MC-039-2025.pdf
2	ALMUERZOS	Una porción de proteína aprox 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal aprox 150 gramos de arroz o aprox 150 gramos de torta, aprox 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), aprox 220 ml de bebida (jugo de mora o de mango o de lulo o fresa). Deberán entregarse en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los alimentos y se mantengan a temperatura correcta para su consumo. El servicio será para dos días así: 250 almuerzos para el día 19 de octubre de 2025 y 50 almuerzos para el día 20 de	UNIDAD	300		No se aportaron los siguientes documentos: • Si bien el oferente adjunto facturas de recolección del mes de agosto y septiembre no aporó certificado de recolección de aceites. • Certificado de uso de suelos. • Certificado de Registro Nacional de turismo. (Lo exigen a todo el sector gastronómico)	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	6 de 17

		octubre de 2025			
El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. El municipio, a través de la Secretaría de Gobierno, podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente con el personal que estime conveniente a la dirección relacionada en la propuesta sin previo aviso, sitio en el cual deberá estar ejecutando la actividad comercial correspondiente, para este caso preparación y/o expendio de alimentos. Para lo cual el oferente deberá acreditar, en la oferta soportes donde de muestre la propiedad con el certificado de tradición y libertad de la titularidad del local o si es en la calidad de arrendatario respecto del mismo, esto con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en manejo, manipulación, preparación, calidad y sanidad respecto de los alimentos preparados. En caso de arrendamiento se debe adjuntar contrato de arrendamiento vigente por el término de duración del suministro de las raciones y seis meses más. REQUERIMIENTOS <u>Personas Jurídicas:</u> Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en original, con código de verificación que pueda ser constatado por la Entidad, donde conste como mínimo una antigüedad no menor a un (1) año, contado a partir del cierre de la presente convocatoria y que su vigencia sea como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social tenga actividades de producción y comercialización de alimentos relacionados con los del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Capacidad Operativa					• Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes. -Si bien el oferente aportó certificado de inspección, vigilancia y control sanitario expedido por la Secretaria de Salud los mismos son de vigencia 2021 y 2022, por lo que es de precisar que estos documentos tienen vigencia únicamente de 1 año

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	7 de 17

Como parte integral de las fichas técnicas, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones.

1. Restaurante: El proponente debe contar con un restaurante de su propiedad el cual debe estar debidamente inscrito en cámara de comercio, deberá estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía, lo anterior con el fin de facilitar la coordinación pertinente, oportuna y eficaz, de acuerdo a las necesidades del Municipio. El cual para su funcionamiento deberá contar con los siguientes documentos los cuales deberán encontrarse vigentes:

- Registro de saneamiento ambiental en vigencia.
- Certificado de lavado y desinfección de tanques.
- Certificado de recolección de aceites.
- Certificado de uso de suelos.
- Certificado de fumigación y control de plagas.
- Certificado de Registro Nacional de turismo. (Lo exigen a todo el sector gastronómico)
- Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes.
- El oferente deberá adjuntar en la propuesta certificado de Inspección, Vigilancia y Control sanitario expedido por la Secretaría de Salud, en el que se evidencie cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias establecidas por esta dependencia, vigente por un año.

EXPERIENCIA:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o tenga relación con objetos iguales o similares al "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado o en el caso de anexarse un contrato el valor del mismo deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

Criterio diferencial:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	2 a 3	100% del presupuesto oficial

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

CUMPLE	El oferente adjunto actas de liquidación de los contratos 95-8-10191-24 y 95-8-10341-24	Los documentos de experiencia aportados se encuentran en anexos como EXPERIENCIA REGISTRADURIA CHIA.zip

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	8 de 17

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	9 de 17

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. 7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			
---	--	--	--

ANÁLISIS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: Conforme al estudio técnico y de experiencia de la propuesta presentada, el oferente resulta **NO HABILITADO** en aspectos **TÉCNICOS** No se aportaron los siguientes documentos: 1. Si bien el oferente adjunto facturas de recolección del mes de agosto y septiembre no aporó certificado de recolección de aceites. 2. Certificado de uso de suelos. 3. Certificado de Registro Nacional de turismo. (Lo exigen a todo el sector gastronómico) 4. Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes. 5. Si bien el oferente aportó certificado de inspección, vigilancia y control sanitario expedido por la Secretaria de Salud los mismos son de vigencia 2021 y 2022, por lo que es de precisar que estos documentos tienen vigencia únicamente de 1 año y **HABILITADO** en aspectos de **EXPERIENCIA**.

Por lo anterior este evaluador considera que de conformidad con el numeral 6.1 causales de rechazo literal j que expone “Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido”, en consecuencia, se continua la evaluación con la oferta que según el menor continua en su orden

INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S	NIT. 901.804.698-1	\$16.394.400
2	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.473.515- 5	\$21.222.000
3	OUTSOURISING DEL HUILA S.A.S.	NIT : 813.005.042-1	\$21.238.200

ASPECTOS ECONÓMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y	SÍ	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$21.222.000)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	10 de 17

CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$22.194.000) incluido IVA e IPOCONSUMO		
---	--	--

Se continua la evaluación económica con la propuesta presentada por INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5, por intermedio de su representante legal María Isabel Cortes López identificada con C.C 65.728.565, por un valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$21.222.000) incluido IVA e IPOCONSUMO, por lo que el oferente resulta HABILITADO ECONÓMICAMENTE.

Item	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA o (IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA)	% IVA o IMPOCONSUMO	VALOR UNITARIO CON IVA o IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA o IMPOCONSUMO
1	REFRIGERIOS	Un jugo tetra pack (caja), de aprox 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, sándwich de jamón y queso con verduras frescas de aprox 220 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Servicio para dos días, así: 500 refrigerios para el 19 de octubre de 2025 y 100 refrigerios para el 20 de octubre de 2025.	UNIDAD	600	\$18.500	\$1.480	\$19.980	\$11.988.000
2	ALMUERZOS	Una porción de proteína aprox 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal aprox 150 gramos de arroz o aprox 150 gramos de torta, aprox 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), aprox 220 ml de bebida (jugo de mora o de mango o de lulo o fresa). Deberán entregarse en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los alimentos y se mantengan a temperatura correcta	UNIDAD	300	\$28.500	\$2.280	\$30.780	\$9.234.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	11 de 17

		para su consumo. El servicio será para dos días así: 250 almuerzos para el día 19 de octubre de 2025 y 50 almuerzos para el día 20 de octubre de 2025					
--	--	---	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$19.650.000
8% IVA O IPOCONSUMO	\$1.572.000
VALOR TOTAL	\$21.222.000

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE NIT: INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5, por intermedio de su representante legal María Isabel Cortes López identificada con C.C 65.728.565

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.		
	NIT: 900.473.515-5		
	VERIFICADO	NO APLICA	FOLIOS DEL No. – AL No.
1- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (1).pdf
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como cámara de comercio 12 sep.pdf
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)		N/A	
4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como PARAFISCALES (3).pdf

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	12 de 17

mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de Persona Natural , deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como CEDULA MARIA ISABEL CORTES (3).jpg
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		N/A	
7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como ANEXO No 5 INHABILIDADES (1).pdf
8. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como RUT INVERSIONES LULU 025.pdf
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.	CUMPLE		Verificado por la entidad
12. Certificado REDAM	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como redam.pdf
13. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como ANEXO No 4 compromiso anticorrupción (1).pdf
14. Certificación bancaria.	CUMPLE		El documento se encuentra en anexos como certificado bancario.pdf

ANÁLISIS JURÍDICO: Según el estudio Jurídico el oferente resulta **HABILITADO**.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	13 de 17

PROPONENTE NIT: Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y se determinó: INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5, por intermedio de su representante legal María Isabel Cortes López identificada con C.C 65.728.565

15. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN					INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S		
					NIT: 900.473.515-5		
					CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS DEL No. – AL No.
A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:					CUMPLE		Los documentos técnicos que se aportaron se encuentran en anexos como FICHA TECNICA OK.pdf
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1	REFRIGERIOS	Un jugo tetra pack (caja), de aprox 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, sándwich de jamón y queso con verduras frescas de aprox 220 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Servicio para dos días, así: 500 refrigerios para el 19 de octubre de 2025 y 100 refrigerios para el 20 de octubre de 2025.	UNIDAD	600			
2	ALMUERZOS	Una porción de proteína aprox 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal aprox 150 gramos de arroz o aprox 150 gramos de torta, aprox 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), aprox 220 ml de bebida (jugo de mora o de mango o de lulo o fresa). Deberán entregarse en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los alimentos y se mantengan a temperatura correcta para su consumo. El servicio será para dos días así: 250	UNIDAD	300			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	14 de 17

		almuerzos para el día 19 de octubre de 2025 y 50 almuerzos para el día 20 de octubre de 2025					
El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. El municipio, a través de la Secretaría de Gobierno, podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente con el personal que estime conveniente a la dirección relacionada en la propuesta sin previo aviso, sitio en el cual deberá estar ejecutando la actividad comercial correspondiente, para este caso preparación y/o expendio de alimentos. Para lo cual el oferente deberá acreditar, en la oferta soportes donde de muestre la propiedad con el certificado de tradición y libertad de la titularidad del local o si es en la calidad de arrendatario respecto del mismo, esto con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en manejo, manipulación, preparación, calidad y sanidad respecto de los alimentos preparados. En caso de arrendamiento se debe adjuntar contrato de arrendamiento vigente por el término de duración del suministro de las raciones y seis meses más. REQUERIMIENTOS <u>Personas Jurídicas:</u> Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en original, con código de verificación que pueda ser constatado por la Entidad, donde conste como mínimo una antigüedad no menor a un (1) año, contado a partir del cierre de la presente convocatoria y que su vigencia sea como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social tenga actividades de producción y comercialización de alimentos relacionados con los del presente proceso de selección. Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Capacidad Operativa							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	15 de 17

Como parte integral de las fichas técnicas, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones. 1. Restaurante: El proponente debe contar con un restaurante de su propiedad el cual debe estar debidamente inscrito en cámara de comercio, deberá estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía, lo anterior con el fin de facilitar la coordinación pertinente, oportuna y eficaz, de acuerdo a las necesidades del Municipio. El cual para su funcionamiento deberá contar con los siguientes documentos los cuales deberán encontrarse vigentes: • Registro de saneamiento ambiental en vigencia. • Certificado de lavado y desinfección de tanques. • Certificado de recolección de aceites. • Certificado de uso de suelos. • Certificado de fumigación y control de plagas. • Certificado de Registro Nacional de turismo. (Lo exigen a todo el sector gastronómico) • Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes. • El oferente deberá adjuntar en la propuesta certificado de Inspección, Vigilancia y Control sanitario expedido por la Secretaria de Salud, en el que se evidencie cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias establecidas por esta dependencia, vigente por un año.												
EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o tenga relación con objetos iguales o similares al "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado o en el caso de anexarse un contrato el valor del mismo deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente: Criterio diferencial: <table><tr><th>GENERAL</th><th>MIPYMES</th><th></th></tr><tr><th>No. DE CONTRATOS</th><th>No. DE CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</th></tr><tr><td>2</td><td>2 a 3</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table> Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:	GENERAL	MIPYMES		No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	2	2 a 3	100% del presupuesto oficial	CUMPLE		Los documentos de experiencia aportados se encuentran en anexos como FICHA TECNICA OK.pdf
GENERAL	MIPYMES											
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA										
2	2 a 3	100% del presupuesto oficial										

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	16 de 17

- Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.			
--	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	17 de 17

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

ANÁLISIS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: Conforme al estudio técnico y de experiencia de la propuesta presentada, el oferente resulta **HABILITADO** en aspectos **TÉCNICOS** y **HABILITADO** en aspectos de **EXPERIENCIA**.

Al ser ya oferta que cumple con todo lo solicitado por la entidad en la invitación 039 de 2025, la entidad no continúa evaluado las demás ofertas allegadas en la presente convocatoria y concluye:

El oferente **RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT. 901.804.698-1**, resultó **HABILITADO** es aspectos jurídicos, **NO HABILITADO** en aspectos técnicos y **HABILITADO** en aspectos de experiencia, queda **RECHAZADO**.

El oferente **INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5**, resultó **HABILITADO** en aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia.

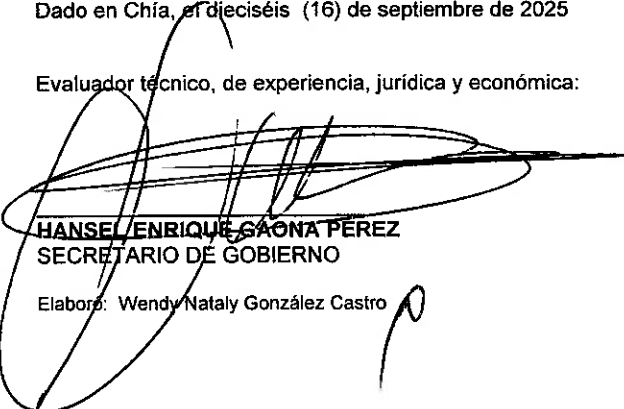
El oferente **OUTSOURISING DEL ÑUILA S.A.S. NIT: 813.005.042-1**, resultó **NO SE EVALÚA** en razón a que ya existe un proponente que cumple con todo lo fijado por la entidad; no obstante, se expone que el proppnente no subsano lo señalado por la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, el evaluador recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5**, Representado Legalmente por María Isabel Cortes López identificada con C.C 65.728.565, por cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio, dentro del proceso de selección de mínima cuantía Invitación Publica MC-039-2025.

Dado en Chía, el dieciséis (16) de septiembre de 2025

Evaluador técnico, de experiencia, jurídica y económica:


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Wendy Nataly González Castro

